

**RESOLUCIÓN N° 761**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y DPTO. DE CRIMINALÍSTICA" – ID N° 464584.**

Asunción, 20 de agosto de 2025

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 464584 de la Licitación Pública Nacional N° 23/2025 "Adquisición de Insumos Médicos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y Dpto. de Criminalística", la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 23/2025 "Adquisición de Insumos Médicos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y Dpto. de Criminalística", aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 26/2025, de fecha 11 de agosto de 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1383, de fecha 14/08/2025, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en mérito a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica estima que el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 23/2025, tramitado bajo la modalidad de contrato abierto, se ha desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la Ley N° 7280/24 "Reforma y Modernización de la Policía Nacional", y demás normativas aplicables. En consecuencia, no se advierten impedimentos legales para que, con base en el informe de Evaluación N° 26//2025 y en observancia de los montos máximos y mínimos adjudicados por ítem, la Máxima Autoridad de la Policía Nacional procesa a la aprobación del presente proceso licitatorio mediante resolución, adjudicando las firmas recomendadas por el Comité de Evaluación. Finalmente, se deja constancia que el presente dictamen es emitido con carácter estrictamente consultivo, no vinculante, constituyendo una opinión jurídica fundada en las constancias de autos y en la normativa vigente, quedando la decisión final a la discrecionalidad y competencia de la Máxima Autoridad Institucional".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 23/2025 "Adquisición de Insumos Médicos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y Dpto. de Criminalística" - ID N° 464584, a las siguientes firmas:

**EUROQUÍMICA S.A.**, por el monto total y máximo de G. 1.161.613.000.- (Guaraníes mil ciento sesenta y un millones seiscientos trece mil) y por el monto total y mínimo de G. 581.112.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y un millones ciento doce mil), en el ítem 1, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 21, 35, 36, 37, 40, 52, 53 y 58. **JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ**, por el monto total y máximo de G. 138.050.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones cincuenta mil) y por el monto total y mínimo de G. 69.025.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones veinticinco mil), en el ítem 9, 41, 60 y 61. **MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA**, por el monto total y máximo de G. 32.376.000.- (Guaraníes treinta y dos millones trescientos setenta y seis mil) y por el monto total y mínimo de G. 16.188.000.- (Guaraníes dieciséis millones ciento ochenta

**RESOLUCIÓN N° 764**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y DPTO. DE CRIMINALÍSTICA" – ID N° 464584.**

y ocho mil), en el ítem 23, 32 y 33. **PROFARMA S.A.**, por el monto total y máximo de G. 61.520.000.- (Guaraníes sesenta y un millones quinientos veinte mil) y por el monto total y mínimo de G. 30.760.000.- (Guaraníes treinta millones setecientos sesenta mil), en el ítem 34. **PROMOFARMA S.A.**, por el monto total y máximo de G. 46.786.700.- (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos ochenta y seis mil setecientos) y por el monto total y mínimo de G. 23.393.350.- (Guaraníes veintitrés millones trescientos noventa y tres mil trescientos cincuenta), en el ítem 3 y 4. **SURVYCON S.A. SURVEY & CONTROL**, por el monto total y máximo de G. 30.700.000.- (Guaraníes treinta millones setecientos mil) y por el monto total y mínimo de G. 15.350.000.- (Guaraníes quince millones trescientos cincuenta mil), en el ítem 44 y 46. **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E**, por el monto total y máximo de G. 265.594.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones quinientos noventa y cuatro mil) y por el monto total y mínimo de G. 132.797.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones setecientos noventa y siete mil), en el ítem 44 y 46. La adjudicación total asciende al monto mínimo de G. 868.625.350.- (Guaraníes ochocientos sesenta y ocho millones seiscientos veinticinco mil trescientos cincuenta) hasta el monto total y máximo de G. 1.736.639.700.- (Guaraníes mil setecientos treinta y seis millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos).

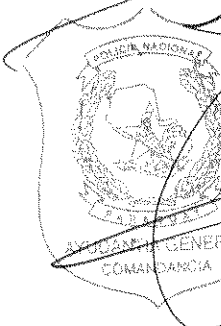
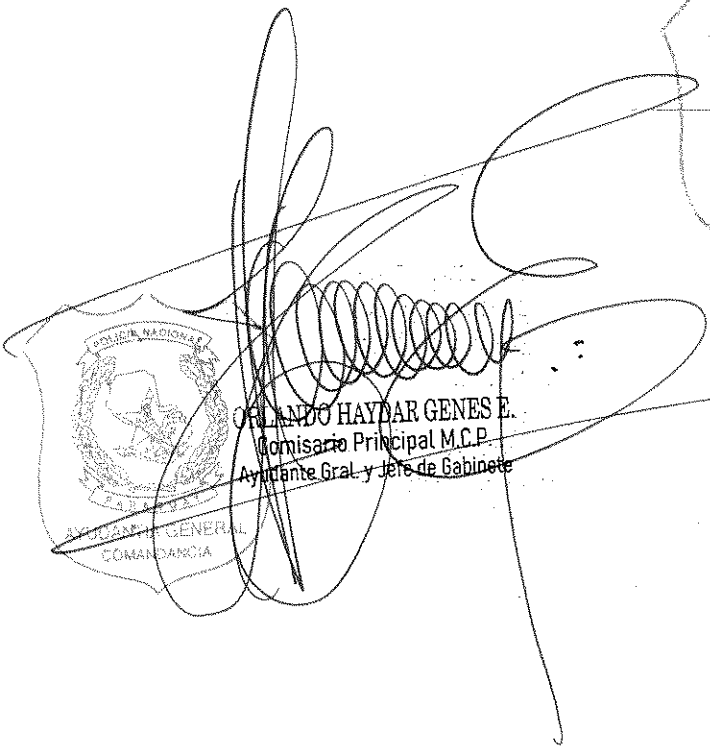
**Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA** la licitación, conforme al Artículo 56° DECLARACIÓN DESIERTA, de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", inciso a) No se hubiere presentado oferta alguna, en el ítem N° 18, 31, 54, 55, 56, 65, 68, 73, 74, 78, 79, 80 y 81, inciso b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas, en el ítem N° 2, 13, 16, 20, 24, 25, 26, 27, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 59, 62, 63, 64, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 75, 76 y 77.

**Artículo 3°: FORMALIZAR** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 4°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**  
Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional



**ORLANDO HAYDAR GENES E.**  
Comisario Principal M.C.P.  
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete